ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3419625 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROCIO GUTIERREZ BARBOSA

PARTES:	**MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA** –director regional – SENA
	ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA - CONTRATISTA
OBJETO:	″ Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el acompañamiento a la ejecución de la formación en las Instituciones Educativas Convinientes para el programa Ampliación de Cobertura.″
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de septiembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000.00) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2022.
C. D. P.:	No. 4622 de 2022.
C. R. P.:	No. 5222 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. CG-1033478 de SEGUROS MUNDIAL; Amparo de cumplimiento desde el 25 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023; valor asegurado $3.280.000,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 25 de enero de 2022.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de septiembre de 2022
SUPERVISOR:	FERLEY RAMOS GELIZ – Coordinador de Formación Profesional

Entre los suscritos, **MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA**, domiciliado en la ciudad de Sincelejo, identificado con la C. de C. 18.875.387 de Ovejas, quien en su calidad de, Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00472 del 16 de abril de 2003 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000072 del 16 de abril de 2003, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA** identificado con la C. de C. No. 64.890.365 de Ovejas Sucre, persona natural que en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 3419625 del 01 de febrero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de febrero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el acompañamiento a la de formación en las Instituciones Educativas Convinientes para el programa Ampliación de Cobertura*"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de septiembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 31 de enero de 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, **FERLEY RAMOS GELIZ** certifica

mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2022 a el 30 de septiembre de 2022. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3406262 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$32.800.000.00
Valor bruto pagado al contratista	$32.800.000.00
Valor a pagar al contratista	$00.000.000,00
Saldo a reversar a favor del SENA	$00.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, el SENA no adeuda al contratista suma alguna. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 3419625 de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5222 de 2022 no queda saldo a favor del SENA, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación a la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Sincelejo, el 30 de septiembre de 2022

POR EL SENA

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
C. de C. 18.875.387 de Ovejas.
Director Regional – SENA SUCRE

Vbo. FERLEY RAMOS GELIZ
Cargo: Coordinador de Formación Profesional
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA
C. de C. No. 64.890.365 de Ovejas-Sucre

Proyectó: Rocio Gutierrez Barbosa (Apoyo a la Supervisión) Formación Profesional
Revisó: Ferley Ramos Geliz (Coordinador de Formación Profesional)